



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 21 de febrero de 2025

Nota I.M. N° 114 /2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	214/2.025	13 de enero de 2.025	RECTIFICACIÓN del Artículo 2° de la Resolución N° 993/2010 de fecha 09 de agosto de 2010, "Por la que se aprueba provisoriamente el pedido de fraccionamiento realizado por Raimundo Rojas de la Finca N° 1825 Padrón N° 2900 de la compañía Ybyraty". Y a la vez solicita SELLADO DE PLANO .

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. _____ S. _____ D. _____
Exp. 214.MF